



Año de 1852

En la Villa de Granollers a tres de Mayo de mil ochocientos cincuenta y dos. Recurrido el Ayuntamiento bajo la presidencia de D. Juan Alvarado Alcalde faltando D. Lorenzo Ugalde en cuenta del oficio del Excmo. Sr. Gobernador de la Prov. de veinteycuatro de Setiembre ultimo

comision para la
firma de la contra-
ta del cuartel

con el que manifiesta quedan hecho por D. Juan Monbrin y Oliva en la Depositaria de Provincia, el deposito de cuatro mil duros en garantia para la construccion del cuartel de esta Villa, y como dicho Monbrin sea el fiador de Estevan Vinamata a favor de quien ha cedido Jose Vivermat empresario de la obra su derecho adquirido en la subasta, segun asi consta del expediente por diligencia de este dia extendida ante el Ayuntamiento inserto, se acordó que se otorgada a favor de D. Estevan Vinamata la esca de contrata, dandose comision para verificarlo al Sr. Al.º Presi.º segun dispone la ley.

Nome de comissio
nados para la compra
del luerto de
D. Felio Forent

Seguidamente se hizo presente que para pasar adelante la construccion del cuartel es necesaria la expropiacion del luerto de D. Felio Forent sito al medio dia del mismo y a fin de no formar expediente de expropiacion se acordó nombrar una comision para contratar amigable

mente con Dho Forvent la venta, y en consecuencia fue
von nombrados D Jose de Argila y D Lorenzo Vya.
Y terminado el acto lo firmaron todos de que certifico.

El Al^o Presi^o

Gaspar Camillo Juan Almaraz
Jose Argila ~~Ramón Vallés~~
Esteban ~~de~~ Lorenzo Vya Miguel Caseralf
J^oh^o Pa^o Pablo Vallés visente Francis
Juan Fabrega Sec^o

En la Villa de Granollers a cinco Enero de mil ochocientos cincuen-
ta y dos: Reunidos bajo la presidencia de D Juan Almaraz Al^o de todos los
D^{os} del Ayuntamiento menor D. Pablo Vallés se leyó el acta anterior y quedó

formación de expedi-
ente para espropiar
el huerto de Forvent

aprobada: Seguidamente los comisionados para entender en la com-
pra del huerto de D Felio Forvent, unido a los cuarteles manifes-
taron no haber podido contratar buenamente la compra por ser
muy excesivo el precio que pretende, sin que haya medio de tran-
sigr; procediose a deliberacion y se acordó formalizar el com-
petente expediente de expropiacion a tenor de lo dispuesto por
la ley en tales casos por tratarse de una obra de utilidad pública
como es la construccion de un cuartel, cuyo terreno valorado por
expertos no importara la cantidad que pretende el interesado.

Seguidamente debiendo procederse a la venta de los derechos del